

Juan Canales
Agustín Carballo

Acta de rectificación
del alistamiento.
Presidente
Sr. 1.º Ete. alcalde.
Verdientes.
" Ruiz Acvedo.
" Gomez Perez
Jindico
" Fernandez Gil
Regidores
" Martin Miviero
" Ruiz Rodriguez
" Besse
" Morante
" Carballo.
" Cuena.

En la Ciudad de Talavera de la Reina
a veinte y cinco de Enero de mil novecien-
tos tres y heroy de las once de la mañana se
reunieron en las Salas Consistoriales bajo la
Presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde
Don Eduardo Lopez Parra Regente de la jurisdic-
ción por hallarse en uso de licencia el
Señor alcalde, los Señores que al margen se
expresan individuos del Ilustre ayunta-
miento Constitucional de la misma, no ha-
biendole verificado los señas Señores que con-
stituyen la Corporacion municipal por
hallarse enfermos, ausentes, y aun impedi-
mento justificado, como temporero repre-
sentante alguno de la autoridad militar
no obstante haber sido este proximo y cita-

do, a objeto de proceder a la ratificación del alistamiento formado en efecto del cuarenta y tres para el reemplazo del Ejército en el presente año.

Dada lectura del mismo por mi el Secretario, como igualmente de los artículos del capítulo quinto de la ley de Reclutamiento veinte y siete que hacen referencia a este acto, dió principio el mismo a presencia de la honorable mayoría de los intercedidos, ofreciendo el resultado siguiente.

Leídas cuatro comunicaciones de las Alcaldías de Quinimel, Garcisuma, Puente del Arzobispo y Tumbamarca en las que se hace constar que los señores Felix Garcia Alvarado, Benigno Moreno Osorio, Carlos Sierst. Andige, y Alejandro Martin Jimenez, veintinueve ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y seis al este alistamiento, han sido incluidos respectivamente en el formado por los Municipios de que se deja hecha mención por ser sus padres nacidos y residentes en los mismos; el Ayuntamiento de conformidad con lo prescrito en los casos primeros de los artículos cuarenta y cuarenta y tres de la citada ley de reemplazos, acordó que los cuatro referidos señores sean eliminados del alistamiento de esta Ciudad por haber sido incluidos con mejor derecho en el de los quehlos de la residencia de sus padres; habiéndose dado este acuerdo a las respectivas Alcaldías; y que las comunicaciones que se ha dado lectura, se manifiesten al expedien-

te a los fines que buepa lugar.

En este estado comparecieron los señores Ju-
lian Aris y Conrado natural de esta Ciudad
hijo de Julian y Petronila que nacio el siete de
Enero de mil ochocientos ochenta y tres; Narciso
Ramos Pulido de la misma naturaleza hijo
de Anacleto y Juana que nacio el siete de
Marzo del mismo año; Francisco Garcia Col-
menar tambien natural de esta Ciudad hijo
de Benito y Martina que nacio el tres de
Setiembre del propio año; Julian Sanchez
Rivas natural de San Bartolome de las Abiertas
hijo de Placido y Maria que nacio en veinte
y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y
tres y Dionisio Garcia Izquierdo y Poma natu-
ral de Malpica que nacio el dos de Octubre
del propio año manifestando que no hallan-
dose comprendidos en el alistamiento y re-
cuento de las condiciones legales, para ello
solicitaban su inclusion en el mismo; con
arreglo a los casos primero y segundo primero
de los articulos cuarenta y cuarenta y tres
de la Ley de Reclutamiento, presentando al
efecto sus respectivas certificaciones de naci-
miento, Contrada la Corporacion y con vista
de las certificaciones expresadas y el padron
de habitantes en que consta que los padres de
los citados señores obran una residencia
constante en esta Ciudad por mas de los
años de conformidad a las disposiciones lega-
les citadas, acuerdo por unanimidad la in-
clusion en este alistamiento de los citados se-

fixidos unos cuyas circunstancias quedan
reservadas.

Y igualmente congresó el mozo Angel
Alonso natural de Castilla de Dargueta hijo
de Celestina Cortes que nació el primero de
Enero de mil ochocientos ochenta y dos, segun
certificacion de su partida de nacimiento
que presenta, manifestando que no ha-
biendo sido alistado en el año de su cumpli-
do se le incluyera en el del pre-
sente año en fin de evitar todo quere de res-
ponsabilidades que pudieran sobrevenir-
le si no lo verificaba. El Ayuntamiento
en vista de esta manifestacion, de la certifi-
cacion de nacimiento presentada y del
padron de habitantes en el que consta que
el mozo lleva residiendo en esta poblacion
en union de su madre en año con auto-
riedad a la fecha del alistamiento del
actual censo, acordó su inclusion en el
alistamiento de este Ciudad correspondiente al
presente año con arreglo a lo prevenido en el
caso primero del articulo cuarenta y regla
primera del sesenta y tres de la ley.

Y no existiendo en el dia siguiente otra
reclamacion de inclusion ni exclusion
del alistamiento cuya rectificacion se ha
llevado a efecto con los requisitos y forma-
ciones legales, el Ilustre Ayuntamiento
cumpliendo lo prevenido en el articulo cin-
cuenta y cuatro de la ley, acordó que a las
once de la mañana del Sabado siete
de Febrero próximo se celebre sesion publi-
ca en estas Salas Consistoriales para dar

lectura y conar definitivamente la lista re-
 tificada de los sueros sujetos al actual recu-
 pelar; oyendose a quienes en el acto con-
 tos reclamaciones pudieran formularse;
 anunciandose al publico de nuevo por me-
 dio de los correspondientes edictos que se publi-
 caron y fijaron en los sitios de costumbre.
 Estando de acuerdo la Corporacion que a
 las siete de la mañana del siguiente dia Do-
 mingo ocho de expresado mes de Febrero, se
 presencio el acto del sorteo de los sueros inclu-
 dos en el alistamiento reificado haciendo
 saber al publico por medio de los correspon-
 dientes edictos y citandose a todos los sueros
 por papeletas duplicadas de las que se incluira
 en el expediente en la forma
 que determina el articulo cincuenta y cinco
 de la ley.

Por ultimo determino la Cor-
 poracion municipal se dirija a tan-
 to comunicacion al Sr. Comand. Jefe de esta
 Zona militar participandole el dia hora
 y local en que ha existido lugar de inicio
 del alistamiento y el acto del sorteo a los fines
 que expresa el parrafo segundo de los arti-
 culos cincuenta y cuatro y sesenta y nueve
 de expresada ley de alistamiento.

Con lo que termino este
 acto sin protestas ni reclama-
 ciones por parte de los interesados
 presentes; asistiendo a este acto
 que firmamos del Honor taniente Alcalde

Presidente y demás Señores concurrentes
al mismo de todo lo cual yo el Secretario
del Ayuntamiento certifico

Bernardo de Pardo

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Sesión ordinaria y supl.
toria del día 28 Enero 1902.

En la ciudad de Talavera de la Reina a veinte y ocho de Enero de mil novecientos dos y hora de las cuatro y media de la tarde, se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Teniente de Alcalde Don Bernardo Lopez Torra, Regente de la jurisdicción y por hallarse en uso de licencia al Tenor Alcalde, los Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma; no habiéndolo verificado por enfermedad, ausencia e impedimento justificado los Señores D.

- Presidente.
- Excmo. Sr. Teniente de Alcalde.
- Concurrentes
- Donner Perez.
- Judice.
- Fernando Gil
- Regidores
- Martin Alcivero
- Carrasco
- Hesse
- Carballo
- Cuenca